



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

presentada por SOCIEDAD COMERCIAL REYES & MONTESINOS LIMITADA.  
sobre Rentas Municipales.

DECRETO N° 994 /

TEMUCO, 04 JUL. 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.06.2023;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 378 de fecha 14.06.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2933
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO.
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. CAUPOLICAN N°950
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL REYES & MONTESINOS LIMITADA.
Rut	: 77.011.959-6
Nombre Rep. Legal	: MONTESINOS CASANOVA HECTOR MATIAS
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 27.06.2023
Otorgación N°	: 17
Rol Avalúo	: 00510-0011
Email	: fullservice.m@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/WN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

2740008.